

los veinte días naturales contados a partir de su notificación al interesado, debiendo constar como fecha de toma de posesión a todos los efectos y en el Registro Integrado de Personal (SIP) la de la Resolución de 17 de octubre de 2002.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 5 de marzo de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos (hoy Secretaría General Técnica) por la que se otorgan destinos de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia del Juzgado de lo Contencioso núm. Uno de Málaga en el recurso 208/2001 interpuesto por doña Juana Rodríguez Víbora.

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2001 la Dirección General de Gestión de Recursos (hoy Secretaría General Técnica) otorgaba destinos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 21 de marzo de 2003 de la Secretaría General Técnica se ordenaba el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga recaída en los Autos 208/2001 seguidos a instancia de doña Juana Rodríguez Víbora en el sentido de reconocer a la actora el derecho a ser admitida en el listado de participantes correspondientes al concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2000, y ordenaba a la Administración

demandada a que efectuará una nueva adjudicación tras la valoración pertinente de los requisitos del adjudicatario de la plaza Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga y la recurrente para lo cual se debía adoptar cuantas medidas fueran necesarias para el pleno restablecimiento de la situación jurídica perturbada. A tal efecto, se procedió a la revisión del expediente correspondiente a tal concurso de traslados resultando la recurrente doña Juana Rodríguez Víbora que tenía la misma antigüedad que el adjudicatario de la plaza, sin embargo el número de Escalafón de la interesada era el 4260 frente al de don Manuel Martínez Menchero que era el 4662. Por tanto procede adjudicar la plaza del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga a doña Juana Rodríguez Víbora manteniéndose el resto de la Resolución de 5 de marzo de 2001 en sus propios términos.

En consecuencia siendo esta Secretaría General Técnica competente para la resolución del mencionado concurso en el ámbito de Andalucía,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 5 de marzo del 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos (hoy Secretaría General Técnica) por la que se otorgaban destinos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia en el sentido de incluir a doña Juana Rodríguez Víbora en el puesto de Oficial en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga manteniéndose el resto de lo contenido en la Resolución mencionada en sus propios términos.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2001, (BOJA núm. 147 de 22 de diciembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de

haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo

de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo o hayan sido declarados adjudicatarios en la resolución de un concurso de méritos publicada en el BOJA de puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado primero, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V ú a d m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. i	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: PROMOCION INTERVA C2002
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												
3035110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. LEVANTE-SUR
3035510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. LEVANTE NORTE
6535910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. LOS VELEZ
3035910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ESTANCÍAS-LUCAR
6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA NEVADA
3036510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA PILARRES
3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. GADOR-PONIENTE
3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25												

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
3037910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. COSTA ATLANTICA
3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. LA JANDA
3038510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. GUALLETE
3038810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA DE CADIZ
3039110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ESTE GIBRALTAR
3039510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA ALJIBE
3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. CAMPO GIBRALTAR
3040210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32												

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												
3041110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. HORNAQUELOS
3041810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. LAS MONTERAS
3042210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. PEDROCHES
3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. CADERNA-MONTORO
3042710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ADMUZ-VILLAFRANC
3043110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SUB-BETICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23												

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA												
3043910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. S. CASTRIL-NORDEST
3044310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. S. BAZA, HOYA, GUADI
3044710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. LOS MONTES
3045510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ALPUJARRA ALTA
3046510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ALPUJARRA ALTA
6586310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ALPUJARRA-PONLEN

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Grupos	Cuerpo	C. Específico	

CONVOCATORIA:
PROMOCION INTERNA C2002
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA

3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. S. N. NORTE- PONIEN
3047510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA LITORALES
6585610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. MARQUESADO
3046010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. S. TEJEDA-ALMUTAR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 34

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA

3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. COSTAS Y E. LITOR
3048210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ANDEVALO SUR OCC
3048610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ANDEVALO NOROCCI
3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA ARABENA
3049410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. RIOTINTO
3049810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. ANDEVALO CENTRAL
3050210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. CONDADO
3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. DOÑANA
3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. PATA DEL CABALLO
6519810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 36

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

3051510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. DESPENASPERROS
3052010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA MORENA
3052410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SUR
3052810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. MAGINA
3053210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. LA LOMA
3053510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. CAZORLA
3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. VILLAS-COTORIOS
3054510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. S. SEGURA NORTE
3055010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. EL CONDADO
6520210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SIERRA JAEN
6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. QUESADA EL POZO
6521010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. SANTIAGO PORTONES
6521510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 39

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		
---------	-----------------------	---	---	--------	-----	------	----------------	----------	----------	---	--	--

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Cuerpo	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: PROMOCION INTERNA C2002

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA		MALAGA										
3056410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. GENAL
3056810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. LITORAL CENTRAL
3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		UT. GUADALH. - GUALALM.
3057610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. NORTE
3057910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. AZARQUIA
3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. SERRANIA RONDA
3058710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. SIERRA NIEVES
3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. GUADILARO
652810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. ALTO GUNDALHORCE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA		SEVILLA										
3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. MARISMAS-DORANA
3060310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. CORREDOR PLATA
3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. ALCOR-VEGA ALTA
3061310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. SIERRA SUR
3061710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		UT. ARA. METROPOLIT.
3062010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. SIERRA NORTE
3059810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. VEGA-S. NORTE
6591010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. BAJO GUADALQ.
6535410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U. T. ESTEPA-OSUNA
6539510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 250

PLAZAS TOTALES: 250

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100 de 31.8.2000

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO			
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	RFIDP	PTS/A	EXP	TIT.	T.A.	LOCAL.
		CODIGO					ÁREA RELACIONAL	CD						
1	D. G. F. P. SEVILLA	AS. TCO.-SIST. INFORM. SIRHUS (CÓD. 8054810)	1	F	A	P-A11	RR. HH./ TÉCN. INFORM. Y TELEC.	27	XXXX- 12.493,08	3			AS	SEVILLA
2	S.G.A.P. SEVILLA	CONSEJERO TÉCNICO (CÓD. 6677210)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 15.366,60	3				SEVILLA
3	S.G.A.P. SEVILLA	SV. RÉGIMEN JURÍDICO (CÓD. 1722710)	1	F	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍD./ RR.HH.	28	XXXX- 15.366,60	3	LDO. DERECHO			SEVILLA
4	S. G. A. P. SEVILLA	SECRETARIO/A SECRET (CÓD. 36410)	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBL	18	XXXX- 6.892,44	1				SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de mayo de 2003, por la que se convoca un procedimiento restringido de provisión de puestos vacantes en los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinado al personal docente con destino definitivo en los mismos, y se aprueban las plantillas de los referidos centros.

Vacantes determinados puestos de trabajo docentes en los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia,

en virtud del mandato contenido en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21), y por las competencias que tiene atribuidas en la vigente legislación, ha resuelto convocar un procedimiento restringido de provisión de los mismos destinado al personal docente con destino definitivo en los referidos Equipos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Ambito personal.
1. Al presente procedimiento restringido de provisión de vacantes podrá concurrir:

- a) El personal funcionario docente que, con destino definitivo, ocupa en la actualidad plazas de orientadores (psi-